

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 065

Fecha: 23/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2019 00245	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC	KIRA ROCIO - REY HERNANDEZ	Auto tiene por contestada demanda	22/07/2020	1
170014003011 2020 00088	Ejecutivo Singular	INGEASEO S.A.	FUNDACION FUNPAZ	Auto decide recurso	22/07/2020	2
170014003011 2020 00173	Verbal (Oralidad)	ANA MARIA - MURILLO LARGO	JOSE WALTER - AGUDELO	Rechaza por no subsanación	22/07/2020	1
170014003011 2020 00255	Ejecutivo Singular	COOPRODEFAM	NN	Auto deja sin efecto DECRETA MEDIDA	22/07/2020	2
170014003011 2020 00276	Ejecutivo Singular	MARIANA - PARDO POLO	NN	Auto que libra mandamiento de pago	22/07/2020	1
170014003011 2020 00276	Ejecutivo Singular	MARIANA - PARDO POLO	NN	Auto decreta medida cautelar	22/07/2020	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
NANCY BETANCUR RAIGOZA  
SECRETARIA

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional [cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>